PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 896____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - CONTRATO ABIERTO - ID N° 277.962", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 07/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 19 de junio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 28/2014, correspondiente al Llamado "Adquisición de Combustibles - Contrato Abierto - ID N° 277.962", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 07/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **e)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 17238/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 30 de fecha 02 de junio de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Combustibles - Contrato Abierto - ID N° 277.962", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 07/2014, para la DINCAP.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **BARCOS & RODADOS S.A., ECOBAR S.R.L., y COMBUBAR COMPANY S.R.L.**, han presentado sus ofertas conforme al Cuadro que se detalla en el presente Acta.

Que según Informe de Evaluación Nº 28 de fecha 10 de junio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la DINCAP fue realizado en fecha 21/04/14 según Expediente SUOC Nº 367/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 26/05/14; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley N° 2.051/03 que establece los procedimientos para Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *BARCOS Y RODADOS S.A.*
- *ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
- *COPETROL S.A.*
- *PETROBRAS DISTRIBUCIÓN LIMITED*
- *PETROSUR S.A.*
- *PUMA ENERGY S.A.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Asimismo se da lectura a la Adenda N° 1 (Anexo I), que modifica el Punto 26 (Formula de reajuste de Precio) del Anexo B de la Carta de Invitación, seguidamente se procede a la lectura de la Aclaración N° 1 (Anexo II) respondiendo a la consulta realizada por la Firma **BARCOS & RODADOS**, se establece que los mismos deben ajustarse a los requerimientos de la Carta de Invitación en su Anexo C, Plan de Entregas (3er. Párrafo).-

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fecha de Apertura: 02/06/14
Hora: 10:30 am.
Acta de Apertura N°: 30/14 (Anexo III)
Presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes Firmas:

- BARCOS Y RODADOS S.A.
- ECOBAR S.R.L.-
- COMBUBAR COMPANY S.R.L.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en los Artículos 60°, 61° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, analizando las ofertas en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se expone en el presente Informe.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo IV – Cuadro Comparativo de Precios", dando cumplimiento al Art. 61° Inc. 3 del Decreto N° 21.909/03.

Seguidamente, en base al Art. 61° se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Seguidamente, en base al Art. 61° Inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que se detallan en el presente Informe.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación se solicita documentos no sustanciales a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, por Nota SUOC N° 677/2014 de fecha 03/06/14 en Cuanto a su Capacidad Financiera y Técnica; la cual fue respondida en tiempo y forma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Por tanto la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

El monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014 se encuentra conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 270/2014.

RECOMENDACIÓN

Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo. Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "**Anexo V – Cuadro de Precios Adjudicados**", en la modalidad de Contrato Abierto por montos a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.:**

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	DIESEL TIPO III	Litro	1	Gs. 5.290
2	NAFTA RON 85	Litro	1	Gs. 6.440

Por un monto un mínimo de Gs. 60.075.700 (Guaraníes sesenta millones setenta y cinco mil setecientos) IVA Incluido, hasta un monto máximo de Gs. 120.151.400 (Guaraníes ciento veinte millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos) IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 52 de fecha 12 de junio de 2014.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 12 de junio de 2014, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, el Llamado "Adquisición de Combustibles - Contrato Abierto - ID Nº 277.962", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 07/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto un mínimo de Gs. 60.075.700 (Guaraníes sesenta millones setenta y cinco mil setecientos) IVA Incluido, hasta un monto máximo de Gs. 120.151.400 (Guaraníes ciento veinte millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos) IVA Incluido:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. REGL. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 896

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - CONTRATO ABIERTO - ID N° 277.962", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 07/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	DIESEL TIPO III	Litro	1	Gs. 5.290
2	NAFTA RON 85	Litro	1	Gs. 6.440

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO